



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Puget Javier,  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE MALVINAS"



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 DIC 2022

VISTO el expediente CC-Nº 441/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de relojes biométricos y cámaras de seguridad destinados a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 2.811.900,00).

Que la presente adquisición se basa en el requerimiento formulado por la Directora de Recursos Humanos y Haberes de este organismo a través de la nota interna Nº 1604/22 e Informe 645/22 emitido por el Área Informática y Comunicación.

Que tomó intervención el Sr. Director Provincial autorizando la presente adquisición.

Que, por Resolución DPOSS Nº 1512/2022 se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 07/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización agregados como Anexo I y II respectivamente.

Que con fecha 17 de octubre de 2022 se efectuó el pertinente Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº 07/2022 según consta del obrante a fojas 50 y 51.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 1832/2022, se deja sin efecto la Resolución DPOSS 1731/2022.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS Nº 6493/2022, la firma unipersonal de la Sra. DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT Nº27-13677312-2, informa que el plazo de mantenimiento de oferta estipulado ha culminado, ello conforme las condiciones establecidas.

Que ha fs. 181 y vta, ha tomado debido conocimiento e intervención la Dirección de Recursos Humanos y Haberes y el Área Informática y Comunicación.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15º Inc. a) y Artículo 17º Inc. a) de la Ley Provincial Nº 1015 y reglamentario del Decreto Provincial Nº674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Anexo I del Decreto Provincial Nº 05/2022, Resolución O.P.C Nº17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las

2///...

*"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pugot Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

.../1/2.

facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 07/2022, correspondiente a la adquisición de relojes biométricos y cámaras de seguridad destinados a esta Dirección Provincial, ello en el marco de lo dispuesto por el artículo 32 inc. b) de la Ley de Provincial N°1.015 y lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Gerencia de Administración Financiera a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes a fin de desafectar la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$ 3.483.100,00), ello en virtud de lo expuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 2137 /2.022.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.